



**ACTA NRO. GADPRJJC-2023-011-ACT**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL  
RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO**

Siendo las 14:20 horas del lunes 27 de noviembre del 2023, en la Sala de Sesiones del GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño, ubicada en la comunidad Río Blanco, cantón Mira, provincia del Carchi, entra en sesión ordinaria el Pleno del GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño para tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la Sesión por el Sr. Anderson Sevilla (presidente).
3. Himno a la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.
4. Presentación del Sr. Manuel Vargas (tema libre).
5. Lectura y aprobación del Acta anterior.
6. Lectura de oficios recibidos y enviados.
7. Proceso Coactivo No. SOT-014-IZ1-2023-C.
8. Asuntos varios.
9. Acuerdos y Resoluciones.
10. Clausura.

El Sr. Anderson Sevilla, presidente del GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño, pone a consideración el orden del día.

El Sr. Mauricio Méndez solicita que se incluya en el Orden del Día un punto para tratar la Revisión de la productividad de la maquinaria en base al Reglamento que fija la recaudación de la tasa por alquiler de la maquinaria.

El Sr. Presidente pone a consideración del Pleno la solicitud del Sr. Mauricio Méndez.

La solicitud del Sr. Mauricio Méndez es aprobada por el Pleno y se establece el Orden del Día de la siguiente manera:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la Sesión por el Sr. Anderson Sevilla (presidente).
3. Himno a la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.
4. Presentación del Sr. Manuel Vargas (tema libre).
5. Lectura y aprobación del Acta anterior.
6. Lectura de oficios recibidos y enviados.
7. Proceso Coactivo No. SOT-014-IZ1-2023-C.
8. Revisión de la productividad de la maquinaria en base al Reglamento que fija la recaudación de la tasa por alquiler de la maquinaria
9. Asuntos varios.
10. Acuerdos y Resoluciones.
11. Clausura.

1. Constatación del quorum.



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJON Y CAAMAÑO

Registro Oficial. N° 303 del 19 de Octubre del 2010  
Mira-Carchi



Por Secretaría se realiza la constatación del quorum y se encuentran presentes los miembros del GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño:

Sr. Anderson Javier Sevilla Calderón (presidente).

Sr. Mauricio Alejandro Méndez Muñoz (vicepresidente).

Lic. Armando Vinicio Cadena Enríquez (vocal).

Sr. Manuel Mesías Vargas Quiroz (vocal).

Lic. Luis Vicente Pachacama Guallichico (vocal).

## 2. Instalación de la sesión por el Sr. Anderson Sevilla (presidente).

El Sr. Anderson Sevilla, presidente del GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño, saluda a todos los presentes y da la bienvenida, manifiesta que hay temas de mucha relevancia en los cuales espera se tomen las mejores decisiones para precautelar la institucionalidad del GAD Parroquial que está en riesgo. Instala la sesión a las 14:33 horas.

## 3. Himno a la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.

Himno a la parroquia Jacinto Jijón y Caamaño coreado por los asistentes.

## 4. Presentación del Sr. Manuel Vargas (tema libre).

El Sr. Manuel Vargas agradece por el espacio brindado en esta oportunidad, para hablar de una fecha muy importante para los moradores de Jacinto Jijón y Caamaño, como es el aniversario de Parroquialización, acto que se dio un 16 de noviembre de 1957, las razones de nombrar a esta parroquia con ese nombre se presume es en honor al historiador y arqueólogo quiteño Jacinto Jijón y Caamaño, desconociéndose cuál es la vinculación exacta entre este personaje y esta tierra.

Menciona que remontándose muchos años atrás estas tierras estuvieron ocupadas por asentamientos humanos indígenas autóctonos llamados los Lachas, además que en lo que hoy es la cabecera Parroquial fue un punto comercial y económico muy relevante para la zona, ya que cuando transitaba el ferrocarril esta comunidad era un punto de encuentro de diversas comunidades donde se llevaba cabo el comercio de los productos de la zona.

Hace un llamado a esta administración parroquial, para que en la medida de lo posible se impulse el desarrollo que durante mucho tiempo se ha retrasado debido al olvido de las autoridades de turno a nivel seccional y nacional, los pocos avances que se han logrado son mínimos que no representan el impulso necesario para mejorar la vida de los habitantes. Recalca el llamado a dar un paso al frente y buscar alternativas de desarrollo para la parroquia.

## 5. Lectura y Aprobación del Acta Anterior.

El Sr. Anderson Sevilla (presidente) solicita al Secretario que de lectura al Acta Nro. GADPRJC-2023-010-ACT.

El Sr. Secretario da lectura a lo solicitado, y el Acta Nro. GADPRJC-2023-010-ACT, a la cual se presentan las siguientes observaciones:



**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
JACINTO JIJON Y CAAMAÑO**

Registro Oficial. N° 303 del 19 de Octubre del 2010  
Mira-Carchi



El Lic. Vicente Pachacama manifiesta que había enviado al grupo de WhatsApp un documento de invitación a una reunión de trabajo emitido por la Universidad Amawtay Wasi, a la cual considero de importancia asistir, es por esa razón que no estuvo presente en la Sesión de fecha 27 de noviembre del 2023, y que por lo demás tratado en la Sesión no puede opinar ya que no estuvo presente.

Con esta aclaración el Acta Nro. GADPRJC-2023-010-ACT es aprobada por el Pleno.

**6. Lectura de oficios recibidos y enviados.**

RECIBIDOS				
N°	Emisor	Fecha	Detalle	Observación/ Acción
ENVIADOS				
1	Ing. Esaú Alencastro INTENDENTE ZONAL 1 SOT	24/11/20 23	Dentro del Procedimiento Administrativo Sancionador Nro. SOT-027-IZ1-2022, se registró la dirección de correo <a href="mailto:komanarman@hotmail.com">komanarman@hotmail.com</a> misma que no pertenece al GAD JJC. Solicito comedidamente se registre la dirección de correo electrónico institucional <a href="mailto:info@gadjacintojijonycaaman.gov.ec">info@gadjacintojijonycaaman.gov.ec</a> perteneciente al GAD Parroquial Rural Jacinto Jijón y Caamaño, RUC 0460026010001, para todas las comunicaciones a partir de esta fecha, además, se reenvíe a este correo todas las comunicaciones enviadas al correo <a href="mailto:komanarman@hotmail.com">komanarman@hotmail.com</a> con la finalidad de almacenar el expediente completo en los archivos del GAD Parroquial.	Oficio enviado

**7. Proceso Coactivo No. SOT-014-IZ1-2023-C.**

El Sr. Presidente manifiesta que este es el punto principal por el cual se convocó esta Sesión, informa que el 24 de noviembre del 2023 en la mañana recibió una llamada telefónica de un



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO

Registro Oficial. Nº 303 del 19 de Octubre del 2010  
Mira-Carchi



funcionario de la Secretaría de Ordenamiento Territorial indicándole que estaban a punto de llegar a la oficina del GAD Parroquial para entregar una documentación. Efectivamente el funcionario llegó a la oficina y entregó al Secretario Tesorero el documento de Orden de Pago Inmediato dentro del Proceso Coactivo No. SOT-014-IZ1-2023-C, dentro del cual se ha determinado una sanción al GAD Parroquial y al representante legal de un procedimiento que había empezado en la administración anterior del que jamás se tuvo conocimiento, incluso con fechas posteriores al inicio de esta administración se siguieron enviando notificaciones a un correo electrónico que no pertenece al GAD Parroquial y que como parte administrativa tampoco se lo ha utilizado, razón por la cual no se ha podido ejercer acción alguna de ningún tipo.

Personalmente se considera afectado ya que además de las sanciones a nivel institucional existen sanciones a nivel personal que podrían incluso en caso de ser graves determinar la destitución del cargo de presidente, lo que vendría bien a algunas personas.

Pide al Secretario que de lectura al documento en mención.

Solicita la palabra el Sr. Manuel Vargas y menciona que estos errores y falencias que se pueden recibir como menciona el Sr. Presidente de sorpresa. E ahí donde se debe actuar desde el inicio, entendiéndose que el proceso de transición es para eso, y más importante aún la presencia de todos los nuevos integrantes para que todos estén en conocimiento de los trámites, acciones, sanciones que estén pendientes además de los bienes que se reciben. La situación no es muy transparente, ya que se supone que el compañero presente aun ventajosamente, debió conocer este caso e informar en su momento para solucionar en el menor tiempo posible, considerando que esto es una acción coactiva se entiende que viene de algún tiempo atrás.

Menciona que personalmente desconoce incluso el inventario de bienes de la institución y mucho menos va a conocer la parte administrativa, es lamentable esta situación de desconocimiento, a menos que este proceso haya estado escondido, ya que si se han dado lectura a algunos documentos emitidos por la SOT. Pide al Sr. presidente que todas las acciones por más mínimas que sean se pongan en conocimiento de todos los miembros del GAD Jacinto Jijón y Caamaño.

EL Sr. presidente menciona que para la transición si se invitó a todos los Vocales, y que se recibió únicamente lo que la administración anterior entregó, tanto en bienes y documentos, nunca se tuvo conocimiento de este proceso ya que nunca se mencionó o entregó documentación alguna, incluso las notificaciones llegaban a una dirección de correo electrónico diferente a la que fue entregada y que se maneja a nivel institucional, esa dirección de correo pertenece al Lic. Armando Cadena. Si se recibió otras notificaciones de la SOT pero no en referencia a este proceso específicamente que ya dará lectura el Sr. Secretario inició en el año 2022.

Pide al Secretario Pide al Secretario que de lectura al documento en mención.

Solicita la palabra el Lic. Armando Cadena, menciona que primero, como expresidente del GAD Parroquial si conocía de este procedimiento sancionatorio y se estableció un compromiso de que las notificaciones se envíen a su correo personal para realizar el seguimiento, notificaciones que no le llegaron. Ha hablado con el Ing. Alencastro y respecto de lo que menciona el Sr. Presidente sobre las sanciones notificadas a otras entidades públicas es falso ya que en la



notificación menciona que se "notificará". Solicita que para evitar afectaciones a nivel personal al Sr. Presidente, se hará cargo de la cancelación de la multa, la misma que se descontará de su sueldo y evitar que se tome el nombre de Armando Cadena para todo, y con este pago se termina todo el proceso, hace referencia al Art 317 del COOTAD para que se solucione este asunto. Además menciona que el proceso de consultoría para la actualización del PDOT está finalizado con acta de entrega definitiva bajo su responsabilidad.

Menciona también que no quiere que se tome su nombre para difamarlo por todo, que si se daña la camioneta, que si se paraliza las maquinarias, el tema de la compañera Paola Carvajal, para todo se toma su nombre. Ratifica su compromiso de hacerse responsable del pago de la multa como mencionó anteriormente y evitar que por este tema también se tome su nombre, y que tenga que tomar acciones como un juicio por difamación. En caso de que se haya hecho algo mal en su administración, serán las entidades de control quienes lo determinen.

El Sr. presidente manifiesta que esperaba que en esta intervención el Lic. Armando Cadena explique las razones por las que estamos tratando este tema, pero no ha dicho nada, lo único que ha hecho es quejarse que se tome su nombre cuando al final es su responsabilidad por nunca haber informado, es momento de asumir su responsabilidad, no se le está exigiendo que pague, las medidas cautelares son claras respecto a que se debe notificar a algunas entidades como SRI, Superintendencia de Bancos, Sercop, etc. esto no es una situación que se lo está tomando de manera personal contra Ud., se está defendiendo los intereses parroquiales y será la ciudadanía quien tenga que juzgar las acciones de cada uno. ¿Pide que explique porque se ha llegado hasta esta sanción, porque no se comunicó?, porque la documentación nunca fue entregada para tratar de solucionar antes del proceso coactivo? ¿Qué es lo que se incumplió?, lo que necesitamos este momento es solucionar. Además la ciudadanía siempre va a comentar en bien o en mal, lo que se debe hacer es un trabajo con ética y honradez. El tema del pago se debe hacer de todas maneras, desde el GAD Parroquial o si usted se responsabiliza como menciona se hará de esa manera.

El Lic. Armando Cadena menciona que lo que no se entregó a la SOT un "cuadro" referente a un mapa conceptual de todo Jijón y Caamaño, se envió la información corregida para que se rectifique, se envió un oficio para solicitar facilidades de pago pero no se recibió una respuesta, y en junio-julio ya se notificó al nuevo representante legal. Reitera revisar el Art 317 del COOTAD para viabilizar la solución a este problema y que no existe ningún inconveniente para la administración actual.

Solicita la palabra el Sr. Mauricio Méndez y pide al Lic. Armando Cadena que dé lectura al Art 317 del COOTAD.

El Lic. Vicente Pachacama menciona que el Art. en mención hace referencia a la Sesión Inaugural. EL Sr. Mauricio Méndez pide al Presidente que se dé lectura al documento para aclarar algunas dudas.

El Sr. Presidente menciona que todo esto es en referencia a la actualización del PDOT, donde se han encontrado algunas falencias respecto a la normativa y han solicitado que se rectifique y no se llegó a corregir.

El Sr. Armando Cadena menciona que si se envió la documentación para corregir.



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO

Registro Oficial. N° 303 del 19 de Octubre del 2010  
Mira-Carchi



El Sr. presidente manifiesta que de acuerdo a lo que dice el documento no se aprobó la información enviada, por esa razón se llegó hasta esta notificación, Además que de acuerdo a comunicaciones recientes enviadas por la SOT nos siguen solicitando esta información de un PDOT casi caduco y que no reúne los lineamientos de la normativa.

El Sr. Armando Cadena rectifica la normativa a la que hace referencia el Art. 317 y dice que es del SOT que habla de la procedencia de las facilidades de pago....

El Sr. Presidente reitera que no se trata únicamente del pago de la multa, ya que las medidas cautelares están detalladas en la notificación y se debe seguir un proceso para que sean deshabilitadas. Pide al Secretario que de lectura a la notificación.

El Sr. Secretario Tesorero da lectura al texto íntegro del proceso Coactivo No. SOT-014-IZ1-2023-C, Orden de Pago Inmediato. Menciona que en resumen, todas las medidas cautelares mencionadas en el documento se deben ejecutar, una vez cancelado el valor de la multa se comunicará a la SOT, lo que debe hacerse en un plazo de tres días, al ser una orden de cobro inmediato es que se han agotado los plazos para solicitar convenios de pago. Se debe cumplir con el pago de la multa y seguir el trámite que se necesite para que las medidas cautelares sean levantadas. El Secretario hace referencia a los antecedentes del procedimiento administrativo sancionador No-SOT-027-IZ1-2022, el cual tuvo su inicio en el año 2022 específicamente el 15 de septiembre donde se puso en conocimiento del presidente del GAD PR Jacinto Jijón y Caamaño el inicio del proceso de evaluación del PDOT 2019-2023, cuyos resultados fueron comunicados al GAD Parroquial, habiendo esta institución solicitado prórroga de plazo para el envío de correcciones y enviado posteriormente la documentación, misma que no fue aceptada por la SOT. De acuerdo con el expediente consta que el GAD Parroquial ha ofrecido un compromiso de remediación, mismo que no fue aceptado por la SOT por incumplimiento de requisitos. Cabe mencionar que desde la parte administrativa jamás se tuvo conocimiento de este proceso, ya que la administración anterior no comunicó la existencia del mismo, y que las notificaciones de la SOT se enviaban al correo personal del Lic. Armando Cadena expresidente del GAD parroquial como consta en el expediente las capturas de pantalla, únicamente se recibió la Orden de Pago Inmediato el 24 de noviembre del 2023 entregada en físico en la oficina del GAD parroquial.

El Lic. Armando Cadena menciona que estas notificaciones no han llegado a su correo personal, reitera que su compromiso de responder por el pago de la multa y que se retenga de su sueldo el pago de la multa para que el proceso coactivo no avance y la entidad pueda hacer sus trámites de forma normal.

El Sr. presidente menciona que no se resuelve con el pago, ya que el problema que tiene el PDOT sigue hasta que se actualice este instrumento.

El Lic. Vicente Pachacama solicita la palabra y menciona que esta es una situación urgente, que no únicamente afecta a nivel institucional sino de forma personal al Sr. Presidente en el Ministerio de Trabajo, propone que se tome una resolución de forma salomónica y responsabilizarse todo el Pleno ante los organismos de control, hacer el pago con los fondos del GAD para solucionar los problemas y repercusiones a nivel institucional y personal del Sr.



Presidente; además que se solicite a la SOT asesoría para en lo posterior remediar las cosas que están mal en el PDOT, menciona que de hecho se conocía en la administración anterior que el PDOT tenía muchas falencias, cuando se presentó el borrador del diagnóstico, como vocales junto a Vicente Calderón y los demás se establecieron 115 observaciones que no fueron subsanadas, al final el trabajo lo hizo el Secretario Tesorero de ese entonces. En base a esto llama la reflexión al Sr. Presidente que la actualización del PDOT se debe tener cuidado de no volver a cometer estos errores.

El Secretario Tesorero menciona que de acuerdo con lo que ha dicho el Lic. Armando Cadena de hacerse responsable del pago de la multa se cancelará desde la cuenta del GAD Parroquial y se generará una cuenta por cobrar para descontar del sueldo del Lic. Armando Cadena, pero hay que estar pendiente del trámite para que se levanten las medidas cautelares impuestas.

Solicita la palabra el Sr. Manuel Vargas y solicita que se tome en Acta y luego se le facilite una copia de la misma, no hay donde dar muchas vueltas al asunto, está muy claro que se debe solucionar con el pago. Menciona que hay actuales notificaciones sobre la revisión del PDOT, lo malo de todo esto es que el Sr. Armando Cadena, conocedor de este particular debió informar a todos esto que es algo que incurre no de forma personal sino a todo el GAD, esta es una causa que hay que tomar en cuenta, el incumplimiento de los lineamientos para la actualización del PDOT y que tengamos estas consecuencias, que afectan al representante legal y a la institución. Considera que se debe cancelar desde el GAD Parroquial y que estos valores sean reembolsados por el Lic. Armando Cadena. Reitera su solicitud de que todas las novedades sean informadas para que todos tengan conocimiento y que como mencionó el Lic. Vicente Pachacama seamos responsables todos como funcionarios de la entidad. Además que se envíe una comunicación a la SOT informando que no podemos enviar información de un PDOT que primero está casi caduco y segundo tiene falencias que nunca fueron rectificadas, se opone que se suba información que no va a ser validada.

El Lic. Vicente Pachacama menciona que más bien se debe solicitar la asesoría como mencionó anteriormente.

El Sr. Manuel Vargas menciona que existen otras entidades que deberían ayudar con las asesorías, por ejemplo el Consorcio De GADs del Territorio Ancestral de Imbabura y Carchi, CONAGOPARE – CARCHI, notificar a estos organismos para que nos ayuden a solucionar estos problemas. Quedará un antecedente del incumplimiento del GAD Parroquial.

Solicita la palabra el Secretario Tesorero y menciona que este procedimiento sancionatorio es del proceso de evaluación del año 2022, y que existe un nuevo proceso de control de los PDOT iniciado en este año 2023 y que probablemente las notificaciones están llegando al correo personal del Lic. Armando Cadena, se ha solicitado a la SOT el cambio de dirección de correo electrónico, para tener conocimiento y poder solucionar sin que se generen más problemas.

Solicita la palabra el Sr. Mauricio Méndez, menciona dos puntos, primero, no interesa lo que esté pasando con otras juntas parroquiales, lo importante es resolver el tema de fondo de nuestra institución, no comparte la propuesta del Lic. Pachacama de asumir rubros por acciones



## GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO

Registro Oficial. N° 303 del 19 de Octubre del 2010  
Mira-Carchi



de la administración anterior, deberán cargar la responsabilidad ellos, si se puede tomar la propuesta del Lic. Armando Cadena de asumir el pago de la multa eso es lo más acertado; segundo, es penoso y se solidariza con el Sr. Presidente en este caso, hay que hacer una crítica a esta situación, hace un momento se escuchó que mencionó que muchos estarán contentos en caso de que se diera una destitución del Sr. Presidente, personalmente está en contra de tal situación, pero sí es criticable que el Lic. Armando Cadena expresidente y los Vocales de la administración anterior, que en su momento debieron estar revisando y pendientes de esta situación, la responsabilidad tiene que recaer en la administración pasada, se opone totalmente a cualquier tipo de acuerdo, sí que se cancele para liberar de esta situación al Sr. Presidente y la administración actual, pero que siempre haya el acuerdo como manifestó el Lic. Armando Cadena de responsabilizarse por el pago de la multa.

El Lic. Armando Cadena agradece la solidaridad de los compañeros, entregará un documento de autorización para que se le haga el descuento de la multa desde su sueldo.

El Sr. Presidente menciona dispone al Secretario Tesorero que se realice el pago lo más pronto posible, de parte del ejecutivo siempre se les ha estado informando de todas las acciones llevadas a cabo, espera que el próximo año se desarrollen las acciones de mejor manera, involucrándose todos los vocales en cada una de sus comisiones para el desarrollo de la parroquia. Menciona que si la gente comenta cosas sean en bien o en mal tomando el nombre de los miembros del GAD Parroquial es porque no se puede engañar a la gente, si solicitan información se les explica en detalle de cómo se dan los procesos dentro de la institución.

El Secretario Tesorero solicita la palabra y manifiesta que es preocupante ya que existe el nuevo proceso de control y evaluación de los PDOT, en donde se van a reportar las mismas observaciones ya que no han sido subsanadas, y que además al ser el PDOT la herramienta de planificación estratégica del GAD Parroquial mediante la cual se vincula la ejecución presupuestaria en base a la matriz de proyectos, va a resultar problemático cumplir con la carga de información al SIGAD para el Índice de Cumplimiento de Metas.

### 8. Revisión de la productividad de la maquinaria en base al Reglamento que fija la recaudación de la tasa por alquiler de la maquinaria pesada de propiedad del GAD Parroquial Rural de Jacinto Jijón y Caamaño.

Solicita la palabra el Sr. Mauricio Méndez y pide al Sr. Secretario dar lectura al Art. 11 del Reglamento que fija la recaudación de la tasa por alquiler de la maquinaria pesada de propiedad del GAD Parroquial Rural de Jacinto Jijón y Caamaño,

El Secretario procede a dar lectura a lo solicitado, Art. 11 del Reglamento que fija la recaudación de la tasa por alquiler de la maquinaria pesada de propiedad del GAD Parroquial Rural de Jacinto Jijón y Caamaño *"A solicitud de la Presidencia, conformará la comisión respectiva de acuerdo con el Reglamento de Bienes de Sector Público, a fin de dar de baja la maquinaria que ha finalizado su vida útil y que no es susceptible de reparación"*.





## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJON Y CAAMAÑO

Registro Oficial. N° 303 del 19 de Octubre del 2010  
Mira-Carchi



El Sr. Mauricio Méndez, propone que se haga la consulta en el BDE del cupo de financiamiento, para reemplazar la maquinaria que ya ha terminado su vida útil y que presenta muchos problemas, solicita que se haga una asamblea general de comunidades y discutir este tema. Reemplazo que se debe hacer en función de un análisis del costo beneficio que representa para la parroquia, tomando en cuenta todos los rubros de gasto o inversión y los beneficios o ingresos que produce la maquinaria.

El Sr. Presidente menciona que si se había tratado en la Sesión anterior este tema y hacer un diagnóstico de la productividad de la maquinaria. Considerando el tiempo transcurrido desde la anterior Sesión no fue posible elaborar el diagnóstico y por esa razón no se puso en el Orden del Día. Menciona que es una buena propuesta y es lo obvio que se debe hacer en el largo plazo, hablando de una renovación conociendo el beneficio que se obtiene para la parroquia. La estrategia sería obtener financiamiento del BDE en un plazo mínimo de ocho años, en este momento se debe trabajar en el análisis en el Pleno e ir dando forma a esta propuesta.

Solicita la palabra el Lic. Vicente Pachacama y menciona el proceso que se debería seguir el debido proceso: 1 Trabajo de la maquinaria hasta cumplir su vida útil con los respectivos mantenimientos preventivos y correctivos, 2 Cumplimiento del plazo y recorrido útil de la maquinaria, 3 Informe técnico de un organismo competente, 4 Resolución del Pleno del GAD dando de baja la maquinaria y las partidas presupuestarias relacionadas, 5 Proceso de venta de maquinaria obsoleta, 6 Proceso de desvinculación de personal dependiente de maquinaria, 7 Reasignación de recursos en partidas de inversión. Está de acuerdo en un 50% con la propuesta del Sr. Mauricio Méndez, ya que no necesariamente se debe contar con la maquinaria, esto ha acarreado dos problemas: primero, el presupuesto está comprometido en relación a la maquinaria restando recursos para la inversión en obras; segundo, el fuerte pasivo laboral generado por la contratación de los operadores y chofer que en el futuro va a ser muy costoso. Su propuesta está direccionada a vender la maquinaria y con esos recursos liquidar al personal relacionado, considera que hasta este momento no se ha visto un gran trabajo con estos bienes en el mantenimiento de las vías ya que no es un equipo caminero que pueda abastecer a la extensa red vial y no es una competencia directa del GAD parroquial que si la tiene de forma exclusiva el GAD Provincial, a la que podemos articularnos en la planificación y coordinación. De acuerdo a un estudio que compartirá próximamente, el costo se reduciría significativamente si se contrata el servicio de mantenimiento vial por un monto equivalente a 50,000.00 dólares y se evitaría que se utilice a disposición del ejecutivo la maquinaria.

El Sr. Mauricio Méndez aclara que su propuesta está ligada al análisis de costo beneficio y un cuadro comparativo donde se verifique que con la maquinaria nueva no se van a paralizar los trabajos y se aprovechará al máximo el recurso humano contratado, además de la parte financiera, ingresos por la venta del equipo obsoleto, cuanto sería el costo de liquidación de los operadores, si es pertinente o no volver a contratar bajo relación de dependencia u otra modalidad, si de este levantamiento de información se determina que el costo no se compensa con los beneficios obtenidos se presentará y apoyará la moción de definitivamente deshacerse de la maquinaria.



El Sr. Manuel Vargas está de acuerdo con lo que manifiesta el Sr. Mauricio Méndez, considerando que una maquinaria en buen estado, nueva, en inicio va a ser de mayor beneficio para la parroquia ya que se dará respuesta a las solicitudes de las comunidades, menciona también que es importante los trabajos de mantenimiento preventivo, ya que de esa manera se protege a las máquinas de daños que podrían ocasionarse si no se tiene el debido cuidado y control. Es necesario hacer el análisis y dar a conocer a la ciudadanía para que sea una decisión que se tome de manera conjunta e informada.

El Sr. Presidente menciona que todo esto tomará un tiempo para determinar el proceso a seguir, sea cual sea la decisión que se tome, a la fecha se ha hecho la reparación y mantenimientos, de los cuáles se ejecutarán las garantías respectivas para que la inversión realizada se amortice, para el próximo presupuesto se considerará un monto que nos permita resolver los daños diferentes a los que debe cubrir las garantías del proceso de mantenimiento. La desvinculación de los operadores es un asunto que se debe tratar con mucho cuidado para desvincularlos de la manera correcta, ya que el GAD no dispone de estos rubros, se había planteado al inicio de esta administración empezar a provisionar la jubilación de estos funcionarios, aquí entra el tema de Paola Carvajal que se convierte en un pasivo laboral más para la institución. Se deberá generar el estudio y hacer el análisis para determinar qué es lo más conveniente para la Parroquia.

Solicita la palabra el Lic. Armando Cadena y pide disculpas por no participar en todos los eventos de las Jornadas Culturales por el aniversario de parroquialización.

#### **9. Asuntos varios.**

El Sr. Presidente menciona que hay algunos detalles respecto de la administración pública que son importantes traerlos a colación y que se deben generar espacios de socialización con la ciudadanía, para que vayan tomando conciencia de lo que cada entidad pública puede generar en base a sus competencias y normativa que las regula. Resalta la normativa contable financiera que se viene actualizando continuamente y se han generado cambios de mucha relevancia.

Solicita la palabra el Sr. Manuel Vargas, y menciona que hay algunas inquietudes respecto del Transporte Escolar y que hay una propuesta que se debe discutir sobre la especie emblemática de la Parroquia y la declaratoria oficial, solicita un espacio en la próxima Sesión para exponer este punto.

#### **10. Acuerdos y resoluciones.**

- 1. Aprobar la solicitud del Lic. Armando Cadena para que la multa impuesta por la SOT dentro del proceso Coactivo No. SOT-014-IZ1-2023-C. por el valor de 705,69 se cancele bajo su responsabilidad y este valor sea descontado de su remuneración.**



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO**

Registro Oficial. Nº 303 del 19 de Octubre del 2010  
Mira-Carchi

2. Solicitar a la SOT, Intendencia Zonal 1, se designe un funcionario para realizar una reunión de asesoría sobre el incumplimiento de información respecto del PDOT y cuáles son las acciones para subsanar las observaciones realizadas.
3. Incluir en el Orden del Día de la siguiente Sesión del Pleno el punto para tratar la declaratoria de la Especie Emblemática de la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.

**11. Clausura.**

El Sr. Anderson Sevilla (presidente) agradece a todos y clausura la Sesión siendo las 17:02 horas.

Sr. Anderson Javier Sevilla Calderón,

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO**

Sr. Esteban Fabricio Jácome Chalá,

**SECRETARIO - TESORERO**



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL DE JACINTO  
JIJÓN Y CAAMAÑO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO**

Registro Oficial. N° 303 del 19 de Octubre del 2010  
Mira-Carchi

Rio Blanco, 24 de noviembre del 2023  
Memorando NRO. GADPRJJC- P-2023-066-M

Sr. Mauricio Méndez.

**VICEPRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO**

Lic. Armando Cadena

**VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO**

Sr. Manuel Vargas.

**VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO**

Lic. Vicente Pachacama.

**VOCAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO**

**CONVOCATORIA - SESIÓN ORDINARIA**

De conformidad con lo establecido en el Artículo 70, literal c) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; en mi calidad de presidente del GAD PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO, me permito convocar a los señores vocales a SESIÓN ORDINARIA, la misma que se llevará a cabo en la Sala de Reuniones del GAD PARROQUIAL RURAL JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO, el día lunes 27 de noviembre del 2023 a las 14:00 horas. Sesión en la cual se tratará el siguiente Orden del Día:

1. Constatación del quorum.
2. Instalación de la Sesión por el Sr. Anderson Sevilla (presidente).
3. Himno a la Parroquia Jacinto Jijón y Caamaño.
4. Presentación del Sr. Manuel Vargas (tema libre).
5. Lectura y aprobación del Acta anterior.
6. Lectura de oficios recibidos y enviados.
7. Proceso Coactivo No. SOT-014-IZ1-2023-C.
8. Asuntos varios.
9. Acuerdos y Resoluciones.
10. Clausura.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Anderson Javier Sevilla Calderón.

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL  
JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO**



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL DE JACINTO  
JIJÓN Y CAAMAÑO





**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO**

Registro Oficial. N° 303 del 19 de Octubre del 2010  
Mira-Carchi

**REGISTRO DE ASISTENCIA A SESIÓN ORDINARIA**

Fecha de Sesión: 27 de noviembre del 2023.

NOMBRE	CARGO	# CÉDULA	FIRMA
Sr. Anderson Sevilla	Presidente	0401958004	
Sr. Mauricio Méndez	Vicepresidente	0401580113	
Lic. Armando Cadena	Vocal	040079716-3	
Sr. Manuel Vargas	Vocal	100248568-6	
Lic. Vicente Pachacama	Vocal	170513049-4	

Sr. Anderson Javier Sevilla Calderón.

**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL  
JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO**



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL DE JACINTO  
JIJÓN Y CAAMAÑO



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL  
JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO**

Registro Oficial. N° 303 del 19 de Octubre del 2010  
Mira-Carchi

**CONSTANCIA DE ENTREGA DE CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA**

**Fecha de convocatoria:** 24 de noviembre del 2023.

**Fecha de Sesión:** 27 de noviembre del 2023.

NOMBRE	CARGO	CÉDULA	FECHA	FIRMA
Sr. Mauricio Méndez	Vicepresidente	0401580113	24/11/2023	
Lic. Armando Cadena	Vocal	040079776-3	24/11/2023	
Sr. Manuel Vargas	Vocal	100248588-6	24/11/2023	
Lic. Vicente Pachacama	Vocal	170513048-4	24/11/2023	

Sr. Anderson Javier Sevilla Calderón.  
**PRESIDENTE DEL GAD PARROQUIAL RURAL  
JACINTO JIJÓN Y CAAMAÑO**



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO  
PARROQUIAL DE JACINTO  
JIJÓN Y CAAMAÑO